

FICHA TÉCNICA DEL FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO "FUEC"



**FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
N° 305035716202400010555**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: **INTEGRALTRANS**

NIT: **901.020.834-1**

CONTRATO N°: **0001**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÍ**

NIT/CC: **890981536**

OBJETO DEL CONTRATO: **TRANSPORTE EMPRESARIAL**

ORIGEN - DESTINO: **YOLOMBÓ - GOMEZ PLATA, CAROLINA DEL PRINCIPE, GUADALUPE IDA Y REGRESO**

CONVENIO DE COLABORACIÓN: **NINGUNO**

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	12	08	2024
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	09	09	2024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
NLW309	2023	TOYOTA	CAMIONETA

NUMERO INTERNO

0045

NUMERO TARJETA DE OPERACION

428047

DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	ZAPATA GUERRA, LUIS BAIRO	70255243	70255243	2024-09-09
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	Daniela Alejandra Maso Morales	1020423056	8654859	CRA 24 #13-466

INTEGRAL TRANS GROUP S.A.S.
CRA 80C # 33-11
TELEFONOS: 2504633 - 3186345616
secretaria@somosintegra.com
www.somosintegra.com

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA
LEY 527 DE 1999 Y DECRETO 2364 DE 2012

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO FICHA TÉCNICA DEL FORMATO UNICO DEL EXTRACTO FUEC REVERSO CONSECUTIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato, (Fuec) estará constituido por los siguientes números:

a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiese trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Antioquia-Chocó	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta-Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander-Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso de que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.

c) Los dos siguientes dígitos corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.

d) A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato.

e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados con anterioridad a la expedición de la presente Resolución para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupo específico de usuarios. En el evento, que el numero consecutivo del contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.

f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán a los cuatro dígitos del número consecutivo del extracto de contrato de la empresa que se expida para la ejecución de cada contrato. En el evento, que el numero consecutivo del extracto de contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.